

NORMAS INTERNAS DE BUEN USO



CLUB DE BEISBOL I SOFTBOL SANT BOI
oficina@beisbolsantboi.com

NORMAS INTERNAS DE BUEN USO

1. NORMAS INTERNAS

- 1.1. El Estadio Municipal de Beisbol y Softbol Antonio Hervás, es una instalación dedicada a la promoción y practica de este deporte en Sant Boi.

La gestión de la instalación es competencia del CLUB DE BEISBOL I SOFTBOL SANT BOI.

Tenemos dos tipos de usuarios:

- A. Los deportistas federados que forman parte de la escuela de formación y los equipos del Club
- B. Los socios de la entidad que tienen derecho a utilizar una parte de la instalación

Los usuarios A (deportistas) están obligados a realizar su actividad en los días y horarios de entrenamiento establecidos por el comité técnico del Club durante la temporada. Para dichos entrenamientos se podrán utilizar todas las dependencias de las instalaciones que sea necesario: campo de beisbol, campo de softbol, gimnasio, túnel de bateo, etc...

Dado que en el túnel de bateo existen máquinas de lanzar bolas que pueden resultar peligrosas no está permitido su uso a los deportistas sin la supervisión de un técnico del Club.

Los usuarios B (socios) pueden disfrutar del gimnasio del Club, siempre que no sea requerido para otras actividades deportivas

2. NORMAS DE BUEN USO DE LAS INSTALACIONES

- 2.1. Queda totalmente prohibido fumar dentro de los espacios cerrados de la instalación, así como correr y comer fuera de las zonas destinadas para ello.
- 2.2. No está permitido el acceso a la instalación de los animales de compañía, a excepción de los perros guía.
- 2.3. No está permitido llevar envases o vasos de cristal a las gradas.
- 2.4. El calzado y ropa será el apropiado para cada actividad.
- 2.5. Por motivos de higiene debe utilizarse zapatillas de baño para las duchas.
- 2.6. Uso del túnel de bateo:
 - 2.6.1. Para su utilización es obligatorio estar en presencia del personal técnico del Club.
 - 2.6.2. Es obligatorio el uso de ropa deportiva.
- 2.7. Uso de los vestuarios:
 - 2.7.1. Es obligatorio quitarse el calzado deportivo antes de entrar en los vestuarios para evitar que la tierra ensucie los mismos.
 - 2.7.2. El calzado se depositará en el suelo; los bancos son para sentarse.
- 2.8. Use del gimnasio:

- 2.8.1. Por motivos de higiene, es obligatorio el uso de toalla, ropa y calzado adecuados dentro de la sala. En ningún caso se podrá entrar con spikes.
- 2.8.2. Para mayor comodidad de todos los usuarios, es necesario dejar todos los elementos de la sala, barras y discos de pesas en los lugares destinados para ellos.
- 2.8.3. No hay que dejar los aparatos cargados con los pesos.
- 2.8.4. No se permite comer ni gritar dentro de la sala.
- 2.9. El incumplimiento de estas normas o de cualquier otra indicación realizada por el personal de la instalación puede significar la baja momentánea o definitiva del socio o deportista, o la prohibición puntual o definitiva del uso de las instalaciones.